## **LEY DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1945**

**INGENIO METALURGICO.**— El Banco Minero de Bolivia instalará uno en Potosí, para beneficiar minerales de baja ley.

## TCNL. GUALBERTO VILLARROEL Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto la H. Convención Nacional ha sancionado la siguiente ley:

## LA CONVENCION NACIONAL

DECRETA:

**Artículo único.**— Instálase en la ciudad de Potosí, por cuenta del Banco Minero de Bolivia, un Ingenio Metalúrgico, destinado a beneficiar minerales de baja ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones de la H. Convención Nacional.

La Paz, 15 de noviembre de 1945.

Alb. Mendoza López.— Eufronio Hinojosa, Convencional Secretario.— R. Villafuerte Valle, Convencional Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco años.

G. Villarroel. J. Zarco Kramer.